



RESUMEN RESOLUCIONES IOMA

Resolución 12/17: Validación Obligatoria por Colfarma y pertenece a IOMA Accesorios. Abarca productos de un listado cuya cobertura es un valor acordado con el IOMA. La misma debe ser validada y presentada en IOMA ACCESORIOS.

Resolución 1256: Se presenta sin validar y pertenece a IOMA Resolución de Directorio. Abarca medicamentos dentro y fuera de Formulario Terapéutico de IOMA, mayores cantidades y porcentajes de cobertura. La misma debe ser validada y presentada en IOMA Resolución de Directorio, cuya cobertura será la que figure en la Orden de Provisión, la que se debe adjuntar a la receta.

Resolución 1781/15: Validación Obligatoria por Colfarma y pertenece a IOMA Accesorios. Abarca Tiras Reactivas cuya cobertura es valor del PVP, y la Orden de Provisión se debe adjuntar a la receta. Sin cargo para el afiliado. **Las Tiras Reactivas que estén autorizadas por otras resoluciones, se deberán validar como Accesorios. Sino serán motivo de débito.**

Resolución 678/18: Se validan Accesorios, excepto Pañales y Tiras reactivas. **Validación Obligatoria**, se deben validar y presentar en "IOMA 678/18 o 1638/19". El valor de los accesorios en esta resolución lo define la farmacia, teniendo en cuenta el margen de rentabilidad. Siempre deberá estar adjunta la Orden de Provisión a la receta. **Las Tiras Reactivas y/o Pañales que estén autorizadas con esta resolución, se deberán validar como Accesorios. Sino serán motivo de débito.**

Resolución 1638/19: Puede incluir la cobertura tanto de medicamentos como accesorios con % variables entre 50%, 60%, 70%, 80%, 90% y 100%. Cuando se autoricen **Medicamentos, los mismos se deberán presentar sin validar en IOMA Resolución de Directorio**, cuando se autoricen **Accesorios, estos se deben validar y presentar en IOMA 678/19 o 1638/19**. En ambos casos, siempre deberá estar adjunta la Orden de Provisión a la receta. El valor de los accesorios en esta resolución lo define la farmacia, teniendo en cuenta el margen de rentabilidad. **Las Tiras Reactivas y/o Pañales que estén autorizadas por esta resolución, se deberán validar como Accesorios. Sino serán motivo de débito.**